



UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ  
*Universidad del Estado*

## **COMUNICADO INSTITUCIONAL N° 7**

Ante los acontecimientos de emergencia sanitaria ocurridos a nivel nacional y con la finalidad de prevenir el avance del Coronavirus (COVID-19) y debido a que las Regiones de Arica y Parinacota y de Tarapacá permanecen en estado de excepción por calamidad pública, la Universidad de Tarapacá informa a la comunidad universitaria que se prolongan las medidas contenidas en el comunicado N°3 e Informativo V.A.F. N°05/2020 **hasta el día Viernes 3 de abril del año en curso.**

Frente a futuros acontecimientos en las ciudades de Arica e Iquique, la Universidad evaluará e informará oportunamente por los canales institucionales correspondientes.

**Dirección de Extensión y Vinculación con el Medio**

**Arica, 27 de Marzo de 2020.**

**INFORMATIVO V.A.F. N° 05/2020**

DE : VICERRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

A : DIRECTIVOS, DECANOS, DIRECTORES DE DEPARTAMENTOS Y JEFES DE UNIDADES, FUNCIONARIAS Y FUNCIONARIOS.

MATERIA : COMPLEMENTA COMUNICADO INSTITUCIONAL N°3 SOBRE COVID-19

FECHA : Arica, 17 de marzo de 2020

---

Con el objeto de complementar el Comunicado Institucional N°3 de la Universidad de Tarapacá sobre medidas para evitar el contagio de Covid-19 en la comunidad Universitaria, en la Región de Arica y Parinacota y Sede Esmeralda Iquique, se informa a todas las jefaturas, funcionarias y funcionarios lo siguiente:

1. Las funciones desarrolladas por las Unidades que por su naturaleza puedan ser realizadas fuera de la Universidad, las funcionarias y funcionarios que las desempeñen deberán realizarlas, vía teletrabajo, en sus hogares.
2. La jefatura directa de quienes ejecuten teletrabajo, tienen la obligación de supervigilar y evaluar el cumplimiento.
3. Las funcionarias y funcionarios que se encuentren desempeñando labores en esta modalidad, no deberán registrar ningún tipo de asistencia.
4. En aquellas unidades donde no exista el espacio suficiente entre funcionarios que evite contagio, o existan lugares cerrados con más de cinco funcionarias y funcionarios en forma permanente, las jefaturas directas deben organizar las labores mediante sistemas de turno, desde sus hogares mediante teletrabajo y otras de manera presencial, alternado a los funcionarios de ser posible.
5. La Dirección de Gestión de Personas no recibirá certificaciones médicas que avalen la permanencia de los funcionarios en sus hogares.

6. La organización del trabajo diario debe velar por mantener a la Institución funcionando de la manera continua y permanente.

Las jefaturas deberán ponderar las situaciones especiales de cada funcionaria y funcionario, en especial consideración a sus edades, enfermedades crónicas o cuidado de grupos de riesgo del virus Covid-19.

Atentamente,



**ALVARO PALMA QUIROZ**  
Vicerrector Administración y Finanzas

APQ/esr.

c.c.:

- DGPB

- Archivo



UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ  
*Universidad del Estado*

### COMUNICADO INSTITUCIONAL N° 3

Ante los acontecimientos de emergencia sanitaria ocurridos a nivel nacional y con la finalidad de prevenir el avance del Coronavirus (COVID-19), la Universidad de Tarapacá, informa a la comunidad universitaria que **a contar de hoy día Lunes 16 de Marzo y por los próximos 14 días, se informan las siguientes medidas,** para Casa Central y Sede Esmeralda.

La Universidad informa que se suspenden:

- 1) Todas las actividades docentes presenciales en pregrado y postgrado.
- 2) Las actividades que signifiquen reunir a más de 5 personas, como reuniones, talleres, conferencias, charlas entre otras.
- 3) Todo viaje de representación al territorio nacional y extranjero de directivos académicos y funcionarios, así como recepción de visitas de otras regiones o países.

Además, en consonancia con lo establecido en la orden de servicio N° 50 de la Contraloría General de la República en su artículo N° 2, la Universidad informa:

“Podrán trabajar en modalidad flexible los funcionarios y funcionarias que habiéndolo solicitado a su jefatura directa, hayan sido autorizadas por la misma y, en especial, quienes se encuentren en alguno de los siguientes supuestos:

- a) Haber regresado en los últimos 14 días corridos de un país extranjero.
- b) Ser inmunodeprimido o vivir con una persona que lo sea.
- c) Tener 70 años o más.
- d) Estar embarazada.”.

Estaremos informando por los canales institucionales respectivos acerca de los cursos de acción posteriores que le permitan a la Universidad resguardar la salud e integridad de los miembros de su comunidad, dada la magnitud de la crisis sanitaria que vivimos y que tiene alcance e impacto global.

**Dirección de Extensión y Vinculación con el Medio**

**Arica, 15 de Marzo de 2020.**